



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N°

“Por la cual se hace un encargo en funciones”

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1625 de 2013 y el literal e) del artículo 41 del Acuerdo Metropolitano 10 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Subdirectora Administrativa y Financiera, BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON, estará ausente de la Entidad del 02 al 23 de octubre de 2026, por vacaciones autorizadas mediante Resolución Metropolitana 3224 de septiembre 30 de 2026.

Corresponde a la directora de la Entidad como nominador y representante legal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes, vincular y remover el personal de la Entidad, además de dirigir la acción administrativa, con sujeción a la Ley, a los Acuerdos y Decretos Metropolitanos.

RESUELVE:

Artículo Único. Encargar en funciones como Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 42993856, actual Líder de Contabilidad y Presupuesto asignado a esa Subdirección, del 02 al 23 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, y mientras dure la ausencia de la titular, sin separarse de las funciones de su empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Directora

Firmado el 02/10/2026

MANUELA GARCÉS OSORIO
Directora Jurídica Administrativa

Firmado el 02/10/2026

Proyectado por: YOLANDA BOTERO ALVAREZ
LÍDER TALENTO HUMANO

YOLANDA BOTERO ALVAREZ
Líder Talento Humano

Firmado el 02/10/2026



@areametropol | www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 385 6000



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N°

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

LA DIRECTORA DE JURÍDICA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Metropolitana N° 2584 de septiembre 11 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio efectivamente prestado.

El precitado Decreto establece en su artículo 2.2.5.5.50, que las vacaciones de los empleados públicos se rigen por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Conforme al artículo 9 del Decreto 1045 de 1978, es competencia del director de la Entidad, conceder las vacaciones de los empleados del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante resolución metropolitana.

El Decreto 1848 de 1969 en su artículo 45 establece que, una vez causado el correspondiente derecho a las vacaciones, estas deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho.

La empleada pública BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON, identificada con cédula 52713482, Subdirectora Administrativa y Financiera, presentó solicitud de vacaciones por el periodo de servicio 2025–2026, a partir del 02 de octubre de 2026, conforme al procedimiento interno establecido.

Mediante Resolución Metropolitana N° 2584 de septiembre 11 de 2025, la Directora de la Entidad delegó en la Directora de Jurídica Administrativa *“la suscripción de los actos administrativos que se requieran en materia de administración de personal y situaciones administrativas; particularmente las establecidas en el Capítulo 5 del Título 5 del Decreto 1083 de 2015, tales como licencias ordinarias, remuneradas, permisos, suspensión en el*




202609301424651247223224

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Septiembre 30, 2026 14:24
Radicado 00-003224


Área
METROPOLITANA
Valle de Aburrá

Página 2 de 2

ejercicio de funciones, vacaciones, descansos compensados, los que autoricen la liquidación y pago de cesantías parciales, definitivas, liquidación definitiva de prestaciones sociales, incentivos, inscripciones en programas de capacitación y bienestar, autorización y prórroga de teletrabajo, y las demás relacionadas con reconocimientos y pagos a los empleados, así como los bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.”

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder a BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON, identificada con cédula de ciudadanía número 52713482, Subdirectora Administrativa y Financiera, un (1) período de vacaciones correspondiente al año de servicio 2025–2026, las cuales deberán ser disfrutadas del 02 de octubre al 23 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°. Comunicar a la empleada pública autorizada mediante la presente Resolución para el disfrute de sus vacaciones, que deberá reintegrarse a laborar el lunes 26 de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA GARCÉS OSORIO
Directora Jurídica Administrativa
Firmado el 30/09/2026

Proyectado por: YOLANDA BOTERO ALVAREZ
LÍDER TALENTO HUMANO

YOLANDA BOTERO ALVAREZ
Líder Talento Humano
Firmado el 30/09/2026

Flujo Aprobación:

PERSONA	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA	HORA
MANUELA GARCÉS OSORIO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Dirección Jurídica Administrativa	01-09-2026	18:34:55
\$PERSONA_FLUJO2	\$CARGO_FLUJO2	\$DEPEN_FLUJO2	\$FECHA_FLUJO2	\$HORA_FLUJO2
\$PERSONA_FLUJO3	\$CARGO_FLUJO3	\$DEPEN_FLUJO3	\$FECHA_FLUJO3	\$HORA_FLUJO3
YOLANDA BOTERO ALVAREZ	LÍDER DE PROGRAMA	Equipo de Talento Humano	01-09-2026	21:22:09



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000